

Exp. 2693-J-24.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2024.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Se sustituye la denominación del Título "1.Listado de inmuebles catalogados" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, por "1.Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas".

Art. 2°.- Se unifican los listados de inmuebles del Título "2. Listado de Inmuebles Catalogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Declaratorias Ley N° 12.665" y del punto "1.42. Listado de Inmuebles Catalogados Singulares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, bajo el Título "2. Listado de Inmuebles Catalogados Singulares".

Art. 3°.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles singulares listados en el Anexo I, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación adjuntas en el Anexo II de acuerdo al siguiente detalle:

- A. Fichas de catalogación Comuna 1
- B. Fichas de catalogación Comuna 2
- C. Fichas de catalogación Comuna 3
- D. Fichas de catalogación Comuna 4
- E. Fichas de catalogación Comuna 5
- F. Fichas de catalogación Comuna 6
- G. Fichas de catalogación Comuna 7
- H. Fichas de catalogación Comuna 8
- I. Fichas de catalogación Comuna 9
- J. Fichas de catalogación Comuna 10
- K. Fichas de catalogación Comuna 11
- L. Fichas de catalogación Comuna 12
- M. Fichas de catalogación Comuna 13N. Fichas de catalogación Comuna 14
- O. Fichas de catalogación Comuna 15
- P. Singulares entorno del APH32

El Anexo I y el Anexo II forman parte integrante de la presente Ley.

Art. 4°.- Se incorporan los inmuebles catalogados por el Artículo 3° de la presente Ley al Título 2. "Listado de Inmuebles Catalogados Singulares", previsto en el Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico.



Art. 5°.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación y se incorporan en el Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ley:

1.45. Listado De Inmuebles Catalogados- APH2 – Parque Tres de Febrero

		PARC				
SECC.	MANZ.		CALLE	NRO.	PROT.	DENOMINACIÓN
			AV. ISABEL,			
			INFANTA.	S/N		
			AV. DEL	C/N		
			LIBERTADOR MARCELINO E.	S/N		CASILLA DE
21	136D	000C	FREYRE	S/N	E	VIGILANCIA
			MONTT, PEDRO,		_	ROSEDAL - Edificio Administración, Oficina Técnica.
21	131	000	PRES. AV.	3505	E	Baños públicos
			AV. INFANTA ISABEL AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA S/N°	555		MUSEO EDUARDO
21	135	000	AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA	S/N	E	SIVORI - SUBESTACIÓN CT77331 EXP138
			AV. CORONEL			GEBA - SEDE
21	139C	000B	MARCELINO FREYRE	3831	С	JORGE NEWBERY
<u> </u>	1390	ОООВ	AV. PRESIDENTE	3031		INEVVOERT
			FIGUEROA			CLUB DE
21	146	000	ALCORTA	3885	С	AMIGOS
				3721/3751		
			AV. DORREGO		E	INSTITUTO SARA C. DE
21	156C	000B	AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA	S/N		ECCLESTON Y JARDÍN DE INFANTES MITRE
				1515		
			AV. OLLEROS	S/N		
23	130C	000E	AV. VALENTIN ALSINA	3/IN	E	ASOCIACIÓN DE DEPORTES RACIONALES



1		İ	1	I	I	I I
			F.C.M.N.			
23	132	000H	LA PAMPA	1202	С	BARRIO LISANDRO DE LA TORRE
: 23	132	000J	LA PAMPA	1210	С	BARRIO LISANDRO DE LA TORRE
. 20	102	0003	LATAWITA	1210		BARRIO
23	132	000L	LA PAMPA	1220	С	LISANDRO DE LA TORRE
23	132	000N	LA PAMPA	1230	С	BARRIO LISANDRO DE LA TORRE
	.02	000.1		1250		
			LA PAMPA			
				S/N		
			MIÑONES			
23	132	0000	JOSE HERNANDEZ	S/N	С	- ESCUELA MUNICIPAL DE RECUPERACIÓ N Nº 9
			AV. DEL LIBERTADOR	3901 al 3999/ 4101 al 4143/ 4201 al 4215/ 4341 al 4399/ 4401 al 4495/ 4611 al 4699		
			AV. DORREGO	3503 al 3507/ 3603	_	HIPÓDROMO ARGENTINO DE
23	135	000A	AV. OLLEROS	1514/ 1520	E	PALERMO
23	135	1	AV. DEL LIBERTADOR AV. OLLEROS	4901 4905	E	ESCUELA MUNICIPAL N° 30 D.E. N° 9



						Granaderos de San Martín
			AV. OLLEROS	1544/1546		
			AV. DEL LIBERTADOR	S/N		ESTACIÓN
23	136	000	F.C.M N.		С	LISANDRO DE LA TORRE
23	149	000A	AV. OLLEROS	1510	E	BUENOS AIRES LAWN TENNIS
				5950t		
23	159	t0001	ANDRÉS BELLO		С	EX HOSTAL DEL LAGO

Art. 6°.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación y se incorporan en el Título 2 "Listado de Inmuebles Catalogados Singulares" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ley:

Secc					
	Manz.	Parc.	Calle	Nº	Nivel de Protecc.
48	125	1c		6796	С
			AV. RIVADAVIA	6800	
			MEMBRILLAR	12	
57	39b	13		12	С
37	390	13	TTE. GRAL. DONATO		
			ALVAREZ	185	
			ESTACIÓN CABALLITO //		
			Patio de los Lecheros -		
			Estación de la Leche del		
			FFCC del Sud // Pórticos		
65	32b	22a			E
			TERRADA	212	
			Ev quinto La Antonia		
65	42b	1a	Ex quinta La Antonia		С
00	420	ı a			
			CONDARCO	206	
			Casa Escalada		
65	42b	3a		2760	Е
			BACACAV	2760	
			BACACAY	2772	



			Casa Rodriguez		
65	42b	6	TERRADA	227	С
65 65	42b 52b	7	TERRADA	203	C E
00	520	29c	F.C.S N PASAJE MARCOARTÚ -		E
			CONJUNTO DE VIVIENDAS		
65	52b	29d	F.C.S N		E
			PASAJE MARCOARTÚ - CONJUNTO DE VIVIENDAS		
65	52b	29e	F.C.S N		E
			PASAJE MARCOARTÚ - CONJUNTO DE VIVIENDAS		
65	52b	29f	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	202 204 220 224	E
			PASAJE MARCOARTÚ - CONJUNTO DE VIVIENDAS		
65	62a	000A	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	s/N	E
			GENERAL JOSE GERVASIO ARTIGAS	160	
			Estación Flores - Línea Once- Moreno		
65	81	5a	YERBAL	2370	С
			ESCUELA DE BELLAS ARTES GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA		
65	81	5b	FRAY CAYETANO RODRIGUEZ	85 87 95	E
			YERBAL ESCUELA LEANDRO N. ALEM	s/N	
65	81	20	CARACAS	10 48	E
			AV. RIVADAVIA Escuela Florencio Varela/Biblioteca Dr Manuel A. Montes	s/N	



65	100a	000			E
			YERBAL	2217/2291	
			CARACAS	s/N	
			GAVILAN	s/N	
			La Mansión de Flores		
65	128c	8a	FRAY LUIS BELTRÁN	165	E
			VIVIENDAS CHACÓN		
65	128c	9	_		С
			AV. BOYACÁ	146	
			VIVIENDA CHACÓN		

Art. 7°.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico a los inmuebles que se detallan listados a continuación y se incorporan en el Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ley:

1.46. Listado de Inmuebles Catalogados APH39 – Corredor Luis María Campos entre Olleros y Av. Dorrego.

SEC C	MANZ	PARC	CALLE	NRO	PROT	DENOMINACIÓN
023	012	001b	11 DE SEPTIEMBR E DE 1888	741	E	Iglesia y Colegio Esclavas del Sagrado Corazón
			AV. LUIS MARIA CAMPOS	810/840/89 8		
			MAURE	1944		
023	016A	000C	AV. LUIS MARIA CAMPOS	902/996/99	Е	Iglesia Abacial de San Benito de Palermo
			GOROSTIAG A	1904		
			MAURE	1931		
			VILLANUEV A	929/955/96 1/967		
023	016B	000C	VILLANUEV A	1055	С	Embajada de la República Federal de Alemania

Art. 8°.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código



Urbanístico al inmueble que se detalla a continuación y se incorporan en el Título 2 "Listado de Inmuebles Catalogados Singulares" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en la Ficha de Catalogación que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ley:

Secc.	Manz.	Parc.	Calle	N°	Nivel de Protec.
47	164	000	Concepción		E
			Arenal	4202.4206.4210.4216.	
				4220.4222.4228.4232.	
				4242.4244.4250.4256.	
				4266.4268.4274.4276.	
				4286.4288.4294.4300	
			Guzman	110.190.192.200	
				4201.4209.4215.4217.	
			Leiva	4219.4223.4227.4231.	
				4243.4247.4249.4251.	
				4255.4265.4267.4273.	
			Rodney	4275.4287.4299	
				101.115.127.131.137.1	
				67.171.178.183.185.19	
			Barrio Parque	9	
			Los Andes		

Art. 9°.- Se cataloga en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, al inmueble que se lista a continuación y se incorpora en el Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ley:

1.47. Listado de Inmuebles Catalogados APH35 – Estación Villa Lugano del Ferrocarril

SECC	MANZ	PARC	CALLE	NRO	PROT	DENOMINACIÓN
080	092a	000	MURGIOND O	4135	Е	Estación Villa Lugano
			CAFAYATE DELFIN GALLO	S/N S/N		

Art. 10.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación y se incorporan en el Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente Ley:

1.48. Listado de Inmuebles Catalogados APH25 – Plaza Irlanda y entorno

SEC	MANZ	PAR	CALLE	NRO	PROT	DENOMINACIÓN
С		С				
057	099	001c	AV.	1710/1730/1	I	Iglesia Nuestra



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

			GAONA	734		Señora de los Buenos Aires y Colegio "San Pedro Nolasco"
057	065A	004	ALMIRANT E F. J. SEGUI	1075/957/97 3	E	Colegio "Santa Brígida"
			AV. GAONA	2036/2042/2 068		
057	065A	005a	ALMIRANT E F. J. SEGUI	863/921	С	Instituto "Monseñor Dillon"
			JOSE JUAN BIEDMA	930		
			NEUQUÉN	S/N		

Art. 11.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación y se incorporan en el Título 2 "Listado de Inmuebles Catalogados singulares" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo IX forma parte integrante de la presente Ley:

		1		1	1
Dirección	Secc	Manz	Parc	Nivel de	Documentos
				Protec.	Asociados
Jose Cubas 3543,	83	151	000	Е	Seminario Conciliar
Av. San Martin s/n,					Ficha Catalogación
Concordia s/n,					Nro 083-151-000
Fernandez De					
Enciso s/n,					
Gabriela Mistral					
s/n,					
San Nicolas s/n					
Iglesia de la					
Inmaculada					
Concepción y					
Seminario					
Conciliar					
Av. Ingeniero	002	077a	000	С	Ficha Catalogación
Huergo 231					Nro. 002-077a-000
Edificio Libertador.					
Estado Gral.					
Mayor del Ejército					
Av. Corrientes	001	060	001	E	Ficha Catalogación
106/132/158/192					Nro. 001-060-011
Palacio de Correos					

Art. 12.- Se descataloga del Nivel Cautelar al inmueble emplazado en la parcela 000, manzana 084, sección 036, comprendida por las calles Yapeyú, Don Bosco, Quintino Bocayuva y Av. Hipólito Yrigoyen y se cataloga con los niveles de protección identificados en el Plano Nº 1.6.111 en los términos establecidos en el Artículo 9.1.3.2.2 "Protección Especial Edilicia" del Código Urbanístico.



Art. 13.- Se suprime del Título 2. "Listado de Inmuebles Catalogados singulares" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, el inmueble que se detalla a continuación:

Dirección	Secc.	Manz.	Parc.	Nivel de Protec.
Yrigoyen, Hipólito 3901	36	84	0	С

Art. 14.- Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación y se incorporan en el Punto 1.18. "Listado de Inmuebles Catalogados APH15- Casco Histórico de Flores", del Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo X forma parte integrante de la presente Ley:

SECC.	MANZ.	PARC.	CALLE	NRO.	PROT.	DENOMINACIÓN
048	109A	000	AV. RIVADA VIA	6964/70 00	E	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
			GRAL. GERONI MO ESPEJO	2471/24 73/2477/ 2479/24 81		
			PEDER NERA	12/26/28	-	
048	109C	000	AV. RIVADA VIA	6950	I	BASÍLICA SAN JOSÉ DE FLORES
048	109D	001	AV. RIVADA VIA	6902	С	EDIFICIO DEL BANCO SANTANDER (EX
			RIVERA INDART E	19		BANCO ESPAÑOL)
048	109D	800	PESCAD ORES	38	С	
			RIVERA INDART E	53		
065	041A	003	LA PORTE ÑA	91	С	
			YERBAL	2734/27 38		
065	041A	004	LA PORTE ÑA	81/85/87 /89	С	
065	041A	009	LA PORTE ÑA	45/47	С	



065	041B	001	LA PORTE ÑA	90	С	
			YERBAL	2740/27 48	_	
065	041B	002A	LA PORTE ÑA	36/54	E	ESCUELA FERNANDO FADER
			YERBAL	2750/27 52		
065	041B	025	LA PORTE ÑA	24/26	С	
065	052B	001	BACACA Y	2602/26 08	E	
			ESTADO PLURIN ACIONA L DE BOLIVIA	286/290/ 300		
065	052B	002	BACACA Y	2610/26 12	E	
065	052B	003	BACACA Y	2618/26 20	E	
065	052B	004	BACACA Y	2628/26 30	E	
065	052B	800	BACACA Y	2690	С	
			CONDA RCO	S/N		
065	053	025	BACACA Y	2653/26 55/2659	С	
065	053	026	BACACA Y	2643/26 45/2647/ 2649/26 51	С	
065	053	027	BACACA Y	2635/26 37/2639/ 2641/26 43	С	
065	053	029	BACACA Y	2621/26 23	С	
065	062B	001b	BACACA Y	2502/25 10/2520	С	
			GENER AL JOSE GERVA SIO ARTIGA S	290/294		
065	062B	003	BACACA Y	2528	С	
065	062B	005	BACACA Y	2532/25 34	С	
065	062B	006d	BACACA Y	2544	С	



065	062B	007	BACACA	2550/25	С	
065	062B	008	BACACA Y	52 2562/25	С	
065	062B	010A	BACACA	2576	С	
065	062B	011	BACACA	2586	С	
065	062B	012	BACACA	2594	С	
065	062B	014	GENER AL JOSE GERVA SIO DE ARTIGA S	260/262/ 264/266	С	CASA DE AGUSTÍN MAGALDI
065	062B	015	GENER AL JOSE GERVA SIO ARTIGA S	270/278/ 280	С	
065	063	018	BACACA Y	2595	С	
			ESTADO PLURIN ACIONA L DE BOLIVIA	303		
065	063	019	BACACA Y	2591/25 93	С	
065	063	020	BACACA Y	2583/25 85/2587	С	
065	063	021	BACACA Y	2567/25 69	С	
065	063	023	BACACA Y	2559	С	
065	063	024	BACACA Y	2555/25 57	С	
065	063	025	BACACA Y	2551/25 53	Е	
065	063	026	BACACA Y	2547/25 49	С	
065	063	027	BACACA Y	2543/25 45	С	
065	063	028	BACACA Y	2537/25 39/2541	С	
065	063	030	BACACA Y	2517/25 25	С	
065	063	031	BACACA	2511	С	
065	063	032	BACACA Y	2501	С	
			GENER AL JOSE GERVA	306		



		1	T	1		1
			SIO			
			ARTIGA			
OGE	0700	011	S	225/227	С	CACA DI ANCO
065	072B	011	GENER AL JOSE	225/227		CASA BLANCO
			GERVA			
			SIO			
			ARTIGA			
			S			
			F.C.S N			
065	082B	001A	CARAC	218/262	E	CASA
	3322		AS	1 . 6, 2 6 2	-	FERNANDEZ
						RAMOS
065	082B	002A	BACACA	2330/23	С	
			Υ	32		
065	082B	002b	BACACA	2334/23	С	
			Υ	36		
065	082B	002c	BACACA	2340/23	С	
225	2000	0004	Y	42		
065	082B	003A	BACACA	2344/23	С	
065	082B	004A	Y BACACA	46 2350/23	С	
005	0026	004A	Y	52	C	
065	082B	004b	BACACA	2358/23	С	
	0025	00.15	Y	60		
065	082B	005	BACACA	2364/23	С	
			Υ	68		
065	082B	009	FRAY	207/245	Е	EX CASA
			CAYETA			ALEJANDRO
			NO ,			ROSA
			RODRÍG			
			UEZ			
		<u> </u>	F.C.S N			
065	083	017c	BACACA	2395/23	С	
			Y	99		
			FRAY CAYETA	305		
			NO			
			RODRIG			
			UEZ			
065	120C	004	BACACA	2082	E	
			Y			
065	120C	005	BACACA	2100	E	
			Υ			
			GRANA	179		
			DEROS			
065	121	001	BACACA	2051/20	С	HOGAR
			Y	85/ 2099	_	MERCEDES
			FRAY	S/N		DORREGO
			LUIS BELTRA			
			N			
			GRANA	S/N		
			DEROS	O/14		
065	128C	002	BACACA	1928/19	Е	VIVIENDAS
			Υ	34		CHACON
		•	•			



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

065	128C	003	BACACA Y	1952	С	
065	128C	004	BACACA Y	1958	С	
065	111	017A	BACACA Y	2161	С	CASA ACTUAL AGUAS ARGENTINAS
065	111	017B	GRANA DEROS	216/228	С	EDIFICIO ADMINISTRACIÓ
			BACACA Y	S/N		N-DEPÓSITO MATERIALES Y DESAGÜES PLUVIALES

Art. 15.- Se sustituye el Punto 1.19 "Listado de Inmuebles Catalogados APH16- Pasajes Rivarola y La Piedad y su Entorno" del Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, por el siguiente:

1.19 Listado De Inmuebles Catalogados APH16 -Pasajes Rivarola y La Piedad y Su Entorno

					Nivel de
Secc.	Manz.	Parc.	Calle	N°	Protec.
5	19	1a	Mitre, Bartolomé	1502/24/34	
5	19	5b	Mitre, Bartolomé	1588	Α
5	19	10b	Montevideo	37/39	E
5	20	1	Perón, Juan Domingo, Tte. Gral.	1502/08/10	С
5	20	5	Perón, Juan Domingo, Tte. Gral.	1534/36/38	С
5	20	22b	Mitre, Bartolomé esq. Montevideo	1575	E
5	20	22c	Mitre, Bartolomé	1553/55/59/63/65/67/6 9/71	E
5	20	22e	Mitre, Bartolomé esq. Paraná	1501 110	E
5	28	16	Paraná	159/61	С
5	28	17	Paraná	151/53/57	С
5	29	29	Perón, Juan Domingo, Tte. Gral. esq. Uruguay	1401	Ē
5	35	1	Mitre, Bartolomé 1302 esq. 84 Talcahuano		Е
5	35	29	Talcahuano	64/68/72	E
5	35	30	Talcahuano	74/78/82	E



	1		T5: 1 5 116		
5			Rivarola, Rodolfo		
	36A	1	Dr. Pje. esq.	176	E
			Perón, Juan		
			Domingo, Tte.		
			Gral.		
5	36A	2	Perón, Juan	1352/62/72	E
			Domingo, Tte.		
			Gral.		
5	36A	3a	Perón, Juan	1378	E
3	307	Ja		1370	-
			Domingo, Tte.		
			Gral		
5	36A	3b	Perón, Juan	1388/90	E
			Domingo, Tte.		
			Gral esq.		
			Uruguay Mitro Bortolomá	1365	
_		1.5	Mitre, Bartolomé	1365	_
5	36A	10	esq.		E
				115	
			Uruguay		
			Rivarola, Rodolfo	112	
5	36A	12		112	E
5	30A	12	Dr. Pje. esq.		-
			Mitre, Bartolomé		
5	36A	13a	Rivarola, Rodolfo	134/36/40/42/46	E
			Dr. Pje.		
5	36A	14a	Rivarola, Rodolfo	152/58/62/68/70	E
3	307	144		132/30/02/00/10	-
			Dr. Pje.	1	
5			Rivarola, Rodolfo	175	
	36B	3	Dr. Pje. esq.		E
			Perón, Juan		
			Domingo, Tte.		
			Gral	1 - 0 / - 10 / 10 0	
5	36B	4	Rivarola, Rodolfo	153/55/61/69	E
			Dr. Pje.		
5	36B	5	Rivarola, Rodolfo	133/39/47/49	E
			Dr. Pje.	1	
5	36B	6		111/15/27	E
5	SOD	O	Rivarola, Rodolfo	111/13/27	-
			Dr. Pje.		
5			Talcahuano esq.	106/12	
	36B	7	, in the second		E
			Mitre, Bartolomé		
5	36B	14	Talcahuano	160/64	С
J	JUD	14	raicariuario	100/04	U

Art. 16.- Se sustituye el punto 1.27 "Listado de Inmuebles Catalogados APH27- San Vicente de Paul" del Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, por el siguiente:

1.27 Listado De Inmuebles Catalogados APH27 - Barrio San Vicente De Paul

					Nivel de
Secc.	Manz.	Parc.	Calle	N°	Protec.



			Traful	3610/16/18/24/58/70/72 /80	
			Cachi		
34	47B	000		719/21/41/43/53/55/75/	E
				77	
			Gramajo	S/N°	
			Gutiérrez,		
			Alfredo		
			Alberto	514/16/36/38/48/52/70/	
			Einstein	72	

Art. 17.- Se suprime del Punto 1.38. "Listado de Inmuebles Catalogados APH48 - Estación Coghlan y Entorno" del Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, el inmueble que se detalla a continuación:

Secc.	Manz.	Parc.	Calle	N°	Nivel de Protec.
53	120	16	Roosev	3965	С
			elt		

Art. 18.- Se incorpora en el Punto 1.40. "Listado De Inmuebles Catalogados APH51 - Catedral al Norte" del Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, el siguiente inmueble, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo XI forma parte integrante de la presente Ley:

Secc.	Manz.	Parc.	Calle	N°	Nivel de
					Protec.
03	54	24	Paragu	415/19/23/31/35	Е
			ay	/39	

Art. 19.- Se sustituye el texto del artículo 9.1.1.1.1. "Nuevas Áreas de Protección Histórica" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, por el siguiente:

"9.1.1.1. Nuevas Áreas de Protección Histórica

Se establecen los siguientes espacios como ámbitos de regulación patrimonial: Corredor Luis María Campos entre Olleros y Av. Dorrego (APH 39). Edificios singulares: San Benito de Palermo, Colegio Esclavas, Hospital Militar, Regimiento de Granaderos.

Plaza Irlanda y entorno. (APH 25). Edificios singulares: Colegio, Iglesia Nuestra Sra. Buenos Aires.

Estación Villa Lugano del Ferrocarril. (APH 35)."

Art. 20.- Se descatalogan del Nivel Cautelar y se catalogan con el nivel de protección Estructural en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en la Ficha de Catalogación que como Anexo XII forma parte integrante de la presente Ley:

Secc				
	Manz.	Parc.	Calle	Ν°



			,	
001	021	034	Florida	458/60
003	003	021	Marcelo T. de Alvear	1155
003	003	021	Ivial Celo 1. de Alveai	1133
005	001	019c	Rodríguez Peña	90
011	037	004	Pacheco de Melo	2134
011	080	013	Ayacucho	1567/71
012	033	004	México	1330
015	090	001o	Agüero	2038/42
028	065	008	Av. Belgrano	2852
030	064	008c	Av. San Juan	3049/51/5 3

Art. 21.- Se cataloga con nivel de protección Estructural, en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico el inmueble sito en Av. Rivadavia 1115, Circunscripción 14, Sección 05, Manzana 50, Parcela 19 y se incorpora en forma definitiva al Anexo I del Código Urbanístico "Catálogo de Inmuebles Protegidos" de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo XIII forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 22.- El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General Registro de Obras y Catastro o el organismo que en el futuro lo reemplace, debe asentar en la Documentación Catastral correspondiente, las catalogaciones incorporadas al Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico por medio de la presente Ley.

Art. 23.- Publíquese y cúmplase con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO PABLO JAVIER SCHILLAGI